

PRIVATIZACIONES 1990-2001: **BALANCE CRÍTICO PARA EL PAÍS**

- Existe un amplio consenso nacional en el sentido de que es necesario impulsarla promoción de la inversión privada, siempre que ésta se realice con transparencia y teniendo como objetivo el desarrollo equitativo y descentralizado del país. Sin embargo, luego de diez años de aplicación del proceso, es ineludible un balance serio y una evaluación clara del proceso aplicado en el país.
- Bajo el régimen fujimorista, el proceso de privatización de empresas públicas no respondió a un plan de desarrollo, ni se respetó el marco normativo del proceso en varios de los casos analizados por nuestra Comisión. Los fondos obtenidos no fueron usados tal como lo dispone el **DL. 674**, sino que se utilizaron también para cubrir el déficit fiscal, el pago de la deuda externa, la compra irregular de armamento o negociados de la red de corrupción y el financiamiento de los gastos de la reelección..
- Entre 1991 y 2000, se efectuaron **228** procesos de venta, concesión o liquidación de Empresas Públicas. Se ha privatizado:
 - El **90%** del patrimonio empresarial en minería,
 - El **85.5%** en manufactura,
 - El **68%** en hidrocarburos,
 - El **68%** en electricidad
 - El **35%** en agricultura.
- Las transacciones efectuadas hasta noviembre de 2000, tuvieron un valor de **US\$ 9,221 millones**, de los cuales al Tesoro Público ingresaron **US\$ 6,445 millones**.
- La diferencia fueron: **US\$ 897 millones** de obras consideradas como aporte de capital no monetario y **US\$ 1,879 millones** de deducciones y gastos. Estos gastos fueron principalmente:
 - **\$547 millones** de saldos de venta a plazos no pagados hasta noviembre de 2000.
 - **\$343 millones** en papeles de deuda
 - **\$91 millones** de “Ingresos esperados”
 - **\$813 millones** utilizados en acciones del proceso, pago de consultoras y bancos de inversión, comisiones de éxito, transferidos a FOPRI y FONCEPRI, costos de las reducciones de personal de las empresas y otras partidas transferidas al Ministerio de Economía y Finanzas.
 - **\$85 millones** de retenciones diversas: (\$ **235 millones** de los que, posteriormente se recuperaron **\$150 millones**)
- El Estado peruano asumió **\$1,460 millones** de deudas para sanear las empresas públicas antes de proceder a su privatización. De esta suma, **US\$ 765 millones** correspondían Deuda externa y **\$695 millones** a Deuda Interna, incluyendo **\$210 millones** de deudas tributarias
- Supuestamente, la transferencia de activos públicos a manos privadas generaría un significativo crecimiento de la actividad económica. La situación ha estado bastante lejana del optimismo de compromisos de inversión que en diversos casos no se cumplieron, empleos que no se generaron (sino mas bien se redujeron

significativamente en diversos casos) y se descapitalizó al país en varias operaciones de privatización. Stiglitz ha señalado que privatización podría entenderse como sobornización en muchos casos, y ello resultaría válido para el Perú.

- Por concepto de privatizaciones, hasta diciembre de 2001, habrían ingresado al Tesoro Público un total de **US\$ 6767 millones**.
 - Se han gastado **US\$ 4880 millones**. El **45%** de éstos se ha destinado a la compra de armamento y al pago de la deuda externa.
 - Se han transferido **US\$ 2257 millones** al Fondo Nacional de Ahorro Público y al Fondo Consolidado de Reservas Previsionales para cubrir las deudas del Estado y los costos de la privatización del sistema de pensiones.
 - Se han devuelto a las empresas ya privatizadas **US\$ 158 millones**.
 - El saldo del principal de los recursos de la privatización es negativo: – **\$ 517 millones**.
 - Se han ganado **US\$ 741 millones** de intereses bancarios.

De todo lo privatizado en 10 años, sólo quedaba como saldo a diciembre del 2001: US\$ 223 millones.

- Por el dogmatismo con que se orientaron, con las privatizaciones se buscó eliminar toda forma de actividad empresarial del Estado, sin tomar en cuenta ni la rentabilidad, ni la eficiencia de las empresas, ni el rol en el desarrollo de áreas o servicios esenciales.
- Existen evidencias razonables de que se subvaluó muchas de ellas, para transferirlas a operadores privados generalmente transnacionales. Esta ausencia de control se expresará también en el uso de los recursos que se utilizaron en la compra irregular de armamento, el pago de la deuda externa y actividades ilícitas destinadas al beneficio de altos funcionarios públicos.
- El balance también, demuestra un inmenso déficit en las metas ofrecidas, especialmente en relación a la generación de empleo. Y aunque ha habido una ampliación de cobertura de los servicios públicos, como la electricidad y las telecomunicaciones, esto ha significado un encarecimiento de tarifas, principalmente porque esos servicios, están hoy en manos de grandes monopolios privados. La debilidad del sistema de regulación, ha impedido controlar el abuso de posición dominante por parte de las grandes transnacionales, lo que ha llevado al cierre de pequeñas y medianas empresas nacionales. No se ha contado con mecanismos eficaces para controlar el cumplimiento de los compromisos de inversión por parte de los operadores privados.
- Varias privatizaciones no han significado capitalización interna, como pretendían los objetivos primigenios del programa; sino de descapitalización del país. Por ejemplo, ya no tenemos Aeroperú, Sider Perú enfrenta una grave crisis y en muchos casos, la transferencia de las empresas públicas nacionales se ha hecho a empresas privadas o estatales extranjeras.
- A raíz de la privatización de la Seguridad Social, las AFPs, se han generado fuentes de crédito nacionales –vía la compra de bonos, por ejemplo- para poderosas empresas extranjeras que no traen capital fresco, sino que usan el nacional provocando cierta sequía para créditos a empresas peruanas, medianas y pequeñas.
- Diversos mecanismos tributarios y económicos que se formularon para beneficiar a los operadores privados, les han facilitado la obtención de jugosas utilidades en

perjuicio del país. Si bien los Convenios de Estabilidad Tributaria aseguran al inversionista privado la permanencia de las “reglas de juego”; a través de normas inconstitucionales como el **D.S. 120-94-EF**, se desnaturalizaron y se permitió a los operadores privados hacer abuso de las reorganizaciones societarias para eludir el pago del impuestos. Todo esto denota que tampoco se han respetado las prácticas éticas del buen gobierno corporativo, como si ocurre con otros países de la Región.

- Esto redujo significativamente la recaudación de impuesto a la renta de tercera categoría. El Estado apenas recauda el 12% del PBI (dos tercios de la de Chile que es de 18%). Sólo 110 empresas con contratos de estabilidad jurídica redujeron sus pagos en este rubro de S/.845 millones soles en 1997 a 215 millones el 2000. Existen indicios de que estos beneficios fueron producto de la colusión ilegal con los altos funcionarios públicos.
- Entre las principales irregularidades halladas en las investigaciones sobre el proceso de privatización, tenemos:
 - En muchos procesos se subvaluaron los activos
 - Uso irregular de dispositivos para evitar pago de impuestos.
 - Uso de información privilegiada
 - Modificación irregular de contratos
 - Respecto a los compromisos de inversión, en algunos casos no se establecieron compromisos mínimos de inversión. En otros, no había penalidad por el incumplimiento o éstas eran mínimas
- Se ha ocasionado grave perjuicio al país:
 - Al vender empresas rentables mineras y de hidrocarburos, perdiendo el Perú la renta por la explotación de estos recursos.
 - Al transferir la propiedad y el control de sectores estratégicos indispensables para el desarrollo, cuyo centro de decisión hoy se halla en operadores extranjeros (muchos de ellos estatales)
 - Al disponer de los fondos provenientes de la privatización de las empresas para financiar negocios ilegales de la red de corrupción, compra de armas o pago de deuda externa, en vez de promover el desarrollo productivo.
 - Al otorgar privilegios y beneficios tributarios a los nuevos operadores.
- Algunas empresas se hicieron de infraestructura construida con recursos públicos o de aportes de usuarios como el FONAVI que pagaron a precios subvaluados en perjuicio del país, como lo evidencia el caso de Edelnor y Luz del Sur en Lima.
- En este marco, es indispensable realizar una revisión seria de los objetivos y procedimientos del proceso y reformularlos en función de los intereses del país. La promoción de la inversión no puede obviar –junto a la inversión privada- el rol del Estado y de la inversión pública, para garantizar el acceso a servicios públicos esenciales, regular mercados oligopólicos y jugar un papel activo en una política frente a la recesión. En nuestro país, resulta discutible la tesis de que el Estado sea meramente subsidiario en materia económica y que se encargue sólo de lo que funciona a pérdida o que no interesa a grupos privados pues no genera ganancias.
- En el caso de los procesos de privatización de empresas regionales, debe promoverse un diálogo con las autoridades democráticamente elegidas y las instancias regionales de gobierno quienes debieran participar en las decisiones sobre el destino de ese patrimonio, especialmente en los casos de empresas de servicios públicos de base regional.

- Necesitamos un flujo continuo de ingresos para financiar las enormes demandas sociales en aspectos vitales como salud, educación, vivienda e infraestructura. Esto implica una urgente reforma tributaria. La existencia o no de los Contratos de Estabilidad Tributaria, debe condicionarse a las necesidades de recaudación y no a estabilizar privilegios indebidos, sobre todo, deben contar con la opinión del órgano competente: la SUNAT.
- Por otro lado, las inversiones deben estar articuladas con un proyecto de desarrollo nacional y a proyectos regionales que garanticen el desarrollo descentralizado. Así mismo, se necesita transparencia y mecanismos de fiscalización y control, tanto del Congreso, como de la Contraloría General y de la propia ciudadanía. Mecanismos como los de prepublicación de bases, valorizaciones, proyectos de contrato y la publicación de los compromisos y contratos ya suscritos, el establecimiento de condiciones claras respecto a tarifas y calidad del empleo, compromisos reales de inversión y la correspondiente penalización en caso de incumplimiento, deben estar claramente definidos en las normas que determinen procesos futuros.
- Requerimos que el marco legal determine claramente el destino del dinero que se obtenga para que éste realmente sirva para impulsar las actividades productivas y requerimientos sociales.

No se trata pues de retomar un camino, lleno de oscuridades, malos manejos y escaso beneficio social, sino de abrir uno nuevo con sentido nacional, participativo, descentralizado y de justicia social.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.